



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

| | |
|--|---|
| Nombre del trámite o servicio: | CAPACITACIÓN DE TALLERES |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES. |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES. |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio? | OFICINA UNICA. |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | A LA CIUDADANIA EN GENERAL. |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | PRESENCIAL, VIA TELEFONICA, CORREO ELECTRONICO. |
| Horario de Atención al público. | 8:00HRS. A 15:00HRS. |
| Plazo oficial máximo de resolución | DE 3 DIAS A 5 DIAS. |
| Vigencia. | 40 HRS. |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | AFIRMATIVA |

Requisitos y documentos anexo que se requieren

| No. | | Original | Copia |
|-----|---|----------|-------|
| 1 | CREDENCIAL DE ELECTOR | 0 | 1 |
| 2 | CURP | 0 | 1 |
| 3 | COMPROBANTE DE DOMICILIO | 0 | 1 |
| 4 | COMPROBANTE DE ULTIMO AÑO DE ESTUDIO | 0 | 1 |

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:1

SIN COSTO

NO APLICA

Observaciones Adicionales:

CUENTA CON FUNDAMENTO, REGLAMENTO INTERNO LEGAL Y JURIDICO.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS COMO LO MARCA LA CONVOCATORIA.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC Y LA BRIGADA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL N°64

PRIMERA CLAUSULA

TERCERA CLAUSURA

SEXTA CLAUSURA

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Ubicado en calle no Reelección no.61 barrio de San Juan Yautepec, Morelos. Tel. 735 394 78 06. Correo electrónico:

Controloria.municipal@yautepec.gob.mx. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00a.m-15:00pm.



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



COMISIÓN

Comisión Municipal
de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yautepec
2025-2027

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APPLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*